



CONVOCATORIA



EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS

CONVOCA

A LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+, ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES QUE LAS REPRESENTAN, SOCIEDAD CIVIL, CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONSULTA, QUE TIENE COMO OBJETIVO OBTENER OPINIONES, PROPUESTAS O RECOMENDACIONES RESPECTO A LO CONTENIDO EN LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; EN MATERIA DE ACCIONES AFIRMATIVAS.

OBJETO DE LA CONSULTA

LLEVAR A CABO LA CONSULTA DIRIGIDAS A LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+, ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES QUE LAS REPRESENTAN, SOCIEDAD CIVIL, Y CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR DE CONFORMIDAD CON LOS ESTÁNDARES DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.

EL PROCESO AL QUE SE CONVOCA BUSCA GENERAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+, PARA QUE EMITAN SUS OPINIONES, PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES EN TORNO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; EN MATERIA DE ACCIONES AFIRMATIVAS, QUE SE GENERARÁ EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN RELACIÓN CON SUS DERECHOS HUMANOS PLASMADOS EN DIFERENTES LEYES.

PRIMERA. INICIATIVA DE LEY A CONSULTAR.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN MATERIA DE ACCIONES AFIRMATIVAS.

SEGUNDA. MOTIVO DE LA CONSULTA.

CONOCER LAS OPINIONES, RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+, Y LAS ORGANIZACIONES QUE LAS REPRESENTEN, EN TORNO A LA ENCUESTA DE LA INICIATIVA PROPUESTA.

TERCERA. FORMA Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN.

EL PROCESO DE CONSULTA SE DESARROLLARÁ DE FORMA HÍBRIDA DE MANERA PRESENCIAL Y VÍA VIRTUAL, EN UN TRABAJO COORDINADO ENTRE LA SECRETARÍA DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO Y EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

CUARTA. PRINCIPIOS RECTORES.

- PREVIA, PÚBLICA, ABIERTA Y REGULAR.
- ESTRECHA Y CON PARTICIPACIÓN PREFERENTEMENTE DIRECTA DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+.
- ACCESIBLE.
- INFORMADA.
- SIGNIFICATIVA.
- CON PARTICIPACIÓN EFECTIVA.
- TRANSPARENTE.

QUINTA. FECHAS DE CONSULTA.

LA SEDE Y FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA PRESENCIAL SON LAS SIGUIENTES:

15 DE JUNIO DE 2026
TUXTLA GUTIERREZ
LUGAR: PATIO CÍVICO, DEL PALACIO MUNICIPAL DE TUXTLA GUTIERREZ.

HORA: 16:00 HRS.
19 DE JUNIO DE 2026
TAPACHULA
LUGAR: SALÓN BARISTA DEL HOTEL HOLIDAY INN EXPRESS
HORA: 16:00 HRS.

22 DE JUNIO DE 2026
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
LUGAR: TEATRO DE LA CIUDAD JUCHAVÍN
HORA: 16:00 HRS.

I. CUANDO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR NO FUESE POSIBLE LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA DIRECTA EN EL LUGAR Y FECHA, LAS AUTORIDADES Y REPRESENTANTES, TOMARÁN EL ACUERDO RESPECTIVO PARA LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA.

II. LAS CONSULTAS A TRAVÉS DE ENCUESTAS DIGITALES SE PUBLICARÁN EN LA PÁGINA WEB DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS DEL 15 DE JUNIO DEL 2026 HASTA EL TÉRMINO DE LA CONSULTA PRESENCIAL.

III. AL FINALIZAR LAS ENCUESTAS SE PRESENTARÁN LOS RESULTADOS RECAUDADOS, A MÁS TARDAR EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2026 ANTE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

QUINTA. DEL REGISTRO DE LAS Y LOS PARTICIPANTES. LAS Y LOS PARTICIPANTES DEBERÁN COMPLETAR SU REGISTRO A TRAVÉS DE LAS ORGANIZACIONES Y/O ASOCIACIONES QUE LAS Y LOS REPRESENTEN, LAS CUALES A SU VEZ SE DEBERÁN REGISTRAR EN EL PORTAL OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS EN SU PÁGINA WEB.

SEXTA. PROVISIONES GENERALES.

1. ARCHIVO
DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA SERÁ OBLIGATORIO LLEVAR EL REGISTRO Y EVIDENCIA DE LAS CONSULTAS, MISMAS QUE SERÁN RESGUARDADOS POR LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD E INCLUSIÓN, DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA.

2. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
DURANTE EL DESARROLLO DE LAS CONSULTAS SE CONTARÁ CON:
A) SERVICIO PROFESIONAL DE LENGUA DE SENAS MEXICANA,
B) MATERIALES EN FORMATO IMPRESO,
C) ASISTENCIA PERSONAL.

ASIMISMO, EL ESPACIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS CONSULTAS EN SU MODALIDAD PRESENCIAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

3. DIFUSIÓN
EL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS SE APOYARÁ DEL INSTITUTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO PARA DAR MAYOR DIFUSIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA QUEDA VIGENTE A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA MISMA, DADO EN EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, SEDE OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2026.

ATENTAMENTE POR LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD E INCLUSIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. ABUNDIO PEREGRINO GARCÍA
PRESIDENTE

DIP. MARCELA CASTILLO ATRISTAIN
VICEPRESIDENTA

DIP. GETSEMANÍ MORENO MARTÍNEZ
SECRETARIA

DIP. MARIO FRANCISCO GUILLÉN GUILLÉN
VOCAL

DIP. RUBÉN ANTONIO ZUARTH ESQUINCA
VOCAL

DIP. ANEVI GUADALUPE MARTÍNEZ CONSTANTINO
VOCAL

DIP. MARITZA MOLINA MOLINA
VOCAL

DIP. LUZ MARÍA CASTILLO MORENO
PRESIDENTA

DIP. JOSÉ ÁNGEL DEL VALLE MOLINA
VICEPRESIDENTE

DIP. MARÍA MANDIOLA TOTORICAGUENA
SECRETARIA

DIP. ANA MARÍA SOLÍS RUÍZ
VOCAL

DIP. ALEJANDRA GÓMEZ MENDOZA
VOCAL

DIP. SILVIA ESTHER ARGUELLO GARCÍA
VOCAL

DIP. JUAN SALVADOR CAMACHO VELASCO
VOCAL